

**ACTA 472-16**  
**Sesión Extraordinaria 159**

Acta número cuatrocientos setenta y dos correspondiente a la Sesión Extraordinaria número ciento cincuenta y nueve, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con tres minutos del miércoles veintisiete de abril de dos mil dieciséis, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
Amalia Montero Mejía (PYPE)  
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal a.i.; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.**

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
Pedro Toledo Quirós (PML)  
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

**REGIDORES SUPLENTE**

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

Regidor propietario  
Regidor propietario  
Regidora propietaria  
Regidora propietaria  
Regidor suplente  
Regidor suplente  
Síndico propietario  
Síndico propietario

**ORDEN DEL DÍA:**

1 **ARTÍCULO ÚNICO: PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**  
2 **ADMINISTRACIÓN DE: A) REGLAMENTOS MUNICIPALES Y LEGISLACIÓN**  
3 **PERTINENTE. B) COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL CONCEJO**  
4 **MUNICIPAL DE ESCAZÚ. C) SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA DE LAS**  
5 **COMISIONES DE MAYO DEL 2010 A LA FECHA. D) CONTROL DE SEGUIMIENTO DE**  
6 **ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL AÑO 2010 A LA FECHA. E) ENTREGA DE**  
7 **DOCUMENTACIÓN.**

8  
9 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con tres  
10 minutos.

11  
12 Se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Carlos María Arguedas Mora, padre del  
13 regidor Juan Carlos Arguedas.

14  
15 A las diecinueve horas con cinco minutos se sustituye a la regidora Ana Cristina Ramírez por la regidora  
16 Ana Guiceth Calderón, al síndico Jacinto por la síndica Luzmilda Matamoros y al síndico Geovanni  
17 Vargas por la síndica Martha Mayela Bermúdez.

18  
19 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que esta presentación nace como una iniciativa de la  
20 Comisión de Gobierno y Administración, con la intención de informar a los miembros del Concejo  
21 Municipal entrante sobre las comisiones permanentes y especiales de este Concejo y entregar un  
22 seguimiento de los acuerdos tomados y la correspondencia recibida.

23  
24 Las regidoras Rosemarie Maynard, Amalia Montero e Ivon Rodríguez, integrantes de la Comisión de  
25 Gobierno y Administración, realizan la siguiente exposición:

26  
27 **PRESENTACION PARA NUEVAS AUTORIDADES LOCALES 2016-2020**

28  
29 **LEGISLACION**

30  
31 Código Municipal  
32 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito  
33 Ley de contratación administrativa  
34 Ley de regulación del derecho de petición  
35 Ley general de control interno  
36 Ley general de la administración pública

37  
38 **REGLAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU**

39  
40 Reglamento para regular y operar los centros de cuidado  
41 Reglamento para las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad (COMAD)  
42 Reglamento para el nombramiento y el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y  
43 Recreación de Escazú  
44 Reglamento para prevenir y sancionar el acoso laboral en la Municipalidad de Escazú  
45 Reglamento para el funcionamiento de los cementerios del cantón de Escazú

- 1 Reglamento de sesiones y acuerdos del Concejo Municipal de Escazú
- 2 Reglamento del Proceso de Seguridad Ciudadana
- 3 Reglamento interno de la Comisión de la Condición de la Mujer
- 4 Reglamento de Licencias Municipales
- 5 Reglamento municipal para la regulación de mecanismos de vigilancia
- 6 Reglamento para el otorgamiento de becas para estudios a munícipes
- 7 Reglamento para la gestión integral de residuos sólidos
- 8 Reglamento para otorgar ayudar a vecinos en estado de desgracia o infortunio
- 9 Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio
- 10 social
- 11 Reglamento del Plan Regulador
- 12

### 13 **DE LAS COMISIONES**

#### 14 **Código Municipal:**

15 **Código Municipal:**

16

17 Artículo 49. — En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el

18 Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá

19 variarse anualmente.

20

21 Cada concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras

22 Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales,

23 Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (COMAD). Al integrarlas, se procurará

24 que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo.

25

26 Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se

27 encargará de integrarlas.

28

29 Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de

30 entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes;

31 estos últimos tendrán voz y voto.

32

33 Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de

34 asesores.

35

36 En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una

37 comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus

38 reformas y reglamentos.

39

#### 40 **Reglamento de sesiones y acuerdo del Concejo Municipal de Escazú:**

41

42 Artículo 55.- Toda Comisión estará conformada por tres integrantes. Las comisiones permanentes

43 deberán estar integradas necesariamente por regidores y regidoras propietarias y las comisiones

44 especiales deberán estar integradas al menos por dos regidores o regidoras propietarios y suplentes.

45 Podrán asesorar esas comisiones funcionarios y funcionarias de la Municipalidad y personas ajenas a

1 ella, cuyos nombres serán presentados al Concejo por los integrantes de la Comisión respectiva, los  
2 cuales formarán parte de las comisiones con voz pero sin voto. El número de asesores o asesoras será  
3 propuesto por la misma Comisión al Concejo y aprobado por este último, no pudiendo exceder de tres.  
4 Los asesores o asesoras no estarán autorizados para firmar los dictámenes que de estas comisiones se  
5 emanen. Sólo a los integrantes del Concejo se les podrá extender identificación o acreditación  
6 municipal. Asimismo, en caso de que durante la labor de la Comisión Especial respectiva, el Concejo  
7 considere que ésta no está realizando su labor bajo criterios de eficiencia, se podrá acordar la  
8 incorporación de más regidores o regidoras propietarios o suplentes a la misma, en aras de mejorar su  
9 labor, mediante la integración de personas con poder de decisión.

10  
11 Artículo 57.- Las Comisiones deben despachar los asuntos a su cargo, a la mayor brevedad posible,  
12 deberán rendir sus dictámenes dentro del plazo de quince días hábiles, plazo que se contará a partir del  
13 día siguiente a aquél en que se les asignó el asunto. Sin embargo, podrá prorrogarse este plazo por  
14 quince días hábiles más, a juicio del Presidente, o bien, en casos especiales el Presidente del Concejo  
15 en forma expresa, podrá fijar un término menor o mayor.

## 16 **COMISIONES PERMANENTES**

### 17 **Comisión de Asuntos Jurídicos**

18  
19  
20  
21 Analizará los asuntos relacionados con la justicia, derecho civil, penal, contratación administrativa,  
22 electorales, contencioso administrativo, legislación municipal conexas, reglamentos entre otros. Tiene a  
23 su cargo la aprobación de convenios, otorgamiento de licencias temporales de licores, conocimiento de  
24 vetos, nombramiento de Juntas de Educación, etc.

### 25 **Comisión de Hacienda y Presupuesto**

26  
27  
28 Le corresponde conocer sobre asuntos de presupuesto (ordinario y modificaciones), aspectos tributarios  
29 tales como reajuste de tasas, impuestos, contribuciones, y cualquier otra situación relacionada.

### 30 **Comisión de Gobierno y Administración**

31  
32  
33 Analizará asuntos relacionados con el gobierno municipal, proyectos de ley, relaciones  
34 intermunicipales, transporte, comunicaciones.

### 35 **Comisión de Asuntos Ambientales**

36  
37  
38 Analizará los asuntos relacionados con energía, recursos naturales, ambiente, forestales, impacto  
39 ambiental, entre otros. El coordinador o la coordinadora de la comisión, integrará la Comisión Especial  
40 de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú

### 41 **Comisión de Obras Públicas**

42  
43  
44 Le corresponde dictaminar sobre aquellos asuntos relacionados con la construcción, mantenimiento y  
45 administración de obras comunales tales como infraestructura urbana (calles, cordón y caño,

1 alcantarillados, etc.), mercados, terminales de buses, caminos vecinales y otras más.

2  
3 **Comisión de la Condición de la Mujer**

4  
5 Asuntos relacionados directamente con el desarrollo intelectual, cultural, social y humano de la mujer.  
6 Esta Comisión tendrá como fin incorporar la perspectiva de género en todo el quehacer municipal, a  
7 través del cumplimiento efectivo de las funciones que se le asigne y cualquier otra que corresponda a  
8 su competencia que le sea asignada por el Código Municipal, los reglamentos que se dicten al efecto y  
9 cualquier ley vigente.

10  
11 **Comisión de Asuntos Culturales**

12  
13 Analizar los asuntos relativos a cultivar los conocimientos humanos y afinarse por medio del ejercicio  
14 las facultades intelectuales del hombre. Tiene a su cargo el nombramiento del representante del Concejo  
15 ante el Comité Cantonal de la persona Joven y el nombramiento de la Junta Directiva del Comité  
16 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, entre otros.

17  
18 **Comisión de Asuntos Sociales**

19  
20 Asuntos de Trabajo, seguridad social, protección social y educación. Además, tiene a su cargo la  
21 recomendación de ayudas a munícipes en caso de desgracia o infortunio y la recomendación de  
22 otorgamiento de distinciones honoríficas.

23  
24 **Comisión de Accesibilidad (COMAD)**

25  
26 El objetivo de la comisión es promover Políticas y Planes Anuales Operativos inclusivos para el acceso  
27 universal y el desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad, así como fomentar los derechos  
28 y la participación de esa población. Además, fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico  
29 relacionado con el tema de la discapacidad por parte de la Municipalidad y de las instituciones presentes  
30 en el cantón

31  
32 **COMISIONES ESPECIALES**

33  
34 **Comisión de seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría y acuerdos del Concejo**

35  
36 Esta comisión tendrá como objetivo instaurar un procedimiento que permita poder darle un seguimiento  
37 efectivo a las recomendaciones de la Auditoría Interna y los acuerdos tomados por el Concejo, así como  
38 reunirse en forma periódica para revisar la ejecución de las recomendaciones y acuerdos (creada  
39 mediante acuerdo AC-464-12 de fecha 4 de octubre de 2012).

40  
41 **Comisión Especial de Seguridad**

42  
43 Tendrá como objetivo fundamental el estudio de todos los asuntos relacionados con el tema de  
44 seguridad ciudadana (creada por acuerdo AC-241-BIS 10 de fecha 14 de junio de 2010).

45

1 **Comisión Especial de Proyectos del Concejo**

2  
3 Tendrá como objetivo fundamental formulación, el análisis y estudio de proyectos de gran envergadura  
4 que causen un impacto positivo en el cantón (creada por acuerdo AC-241-BIS 10 de fecha 14 de junio  
5 de 2010).

6  
7 **Comisión Especial de Comunicación**

8  
9 Tendrá a su cargo redactar el contenido del boletín impreso y electrónico tipo trimestral denominado  
10 “El Concejo Municipal de Escazú Informa” (creada por acuerdo AC-137-10 de fecha 17 de mayo de  
11 2010).

12  
13 **Comisión especial para la atención de solicitudes vecinales en relación con las obras públicas en**  
14 **Calle El Pozo**

15  
16 Tendrá a su cargo precisamente atender dichas solicitudes. Esta Comisión no volvió a sesionar, en  
17 espera de criterio técnico del MOPT (creada por acuerdo AC-168-13 de fecha 6 de mayo de 2013).

18  
19 **Comisión especial supervisora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**

20  
21 Esta Comisión fue creada con el fin de que se constituya en un enlace entre el Concejo y el Comité  
22 Cantonal de Deportes y Recreación, teniendo al efecto las facultades de supervisar las actuaciones de  
23 los y las integrantes de la Junta Directiva y el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría,  
24 los acuerdos de este Concejo y la normativa vigente. Tendrá dentro de sus atribuciones, el proponer el  
25 nombramiento de órganos directores a este Concejo, en el caso de detectar incumplimientos atribuibles  
26 a los y las integrantes de la Junta Directiva del CCDRE (creada por acuerdo AC-369-13 de fecha 30 de  
27 setiembre de 2013).

28  
29 **Comisión especial para el adulto mayor**

30  
31 Será la encargada de promover la participación de los adultos mayores en el cantón de Escazú, sobre  
32 temas y programas que les atañen y les interesa (creada por acuerdo AC-251-10 de fecha 05 de julio de  
33 2010).

34  
35 **DICTAMEN C-153-2009 PGR**

- 36  
37 1. Es potestad del Presidente del Concejo Municipal conformar las comisiones municipales  
38 permanentes o especiales según lo dispuesto en el numeral 49 del Código Municipal.  
39  
40 2. Los miembros de las comisiones municipales tienen el deber de asistir puntualmente a las sesiones  
41 de la (s) comisión (es) en las que han sido designados -artículo 26 inciso d) del Código Municipal-  
42 salvo que mediare la debida justificación.  
43  
44 3. Tanto el Presidente de la comisión a lo interno de la misma, como el Presidente del Concejo  
45 Municipal, están en la obligación del llamar al orden a aquel miembro de la comisión que de manera

1 reiterada se ausente o llegue tarde a las sesiones de la comisión sin justificación alguna.

- 2  
3 4. El Presidente del Concejo Municipal puede sustituir a los miembros de las comisiones municipales  
4 que incurran reiteradamente en ausencias o llegadas tardías injustificadas antes del vencimiento del  
5 periodo anual para el que fueron designados como parte de una comisión municipal. Igual criterio  
6 es aplicable a los miembros que ocupen los cargos Presidente y Secretario de la comisión.  
7

## 8 **SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA DE LAS COMISIONES**

- 9  
10 • Se incluye el seguimiento de la correspondencia recibida con las comisiones permanentes, a  
11 saber:

12  
13 Comisión de Asuntos Jurídicos  
14 Comisión de Hacienda y Presupuesto  
15 Comisión de Gobierno y Administración  
16 Comisión de Asuntos Ambientales  
17 Comisión de Asuntos Sociales  
18 Comisión de Obras Públicas  
19 Comisión de Accesibilidad (COMAD)  
20 Comisión de Cultura  
21

- 22 • Se incluye también el seguimiento de la correspondencia recibida por la Comisión Especial de  
23 Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría  
24

- 25 • No se incluye el seguimiento de correspondencia de la Comisión de la Condición de la Mujer,  
26 pues tiene más de dos años de no sesionar.  
27

## 28 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

### 29 **Código Municipal**

30  
31  
32 “Artículo 159. La falta de interposición del veto en el tiempo estipulado, implicará la  
33 obligatoriedad absoluta del alcalde municipal de ejecutar el acuerdo”.  
34

## 35 **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

- 36  
37 • En este apartado se incluye el seguimiento de los acuerdos del 1° de mayo de 2010 al día 12 de  
38 abril de 2016.  
39 • Con fundamento en el Informe de Auditoría EXP-007/2009/IRE # 08 9, se incluye:  
40 • Pendiente: Atender los asuntos en tiempo y forma y con los controles recomendados  
41

## 42 **ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS**

- 43  
44 • **CUMPLIDOS:** Son aquéllos que están debidamente comunicados y fueron atendidos por el  
45 responsable.

- 1 • INCUMPLIDOS: Se refiere a aquellos acuerdos que tenían una fecha o una condición de  
2 cumplimiento que no se dio, por lo que carecen de interés actual
- 3 • PENDIENTES: Son aquéllos acuerdos que no necesariamente no se han cumplido, sino que,  
4 para efectos del trabajo de la Comisión, no se encontró el documento que demuestre su efectivo  
5 cumplimiento.
- 6 • PARCIALMENTE CUMPLIDOS: Este término está referido a los acuerdos del Concejo que  
7 sólo se han cumplido en parte, pero que ostentan la misma condición de los pendientes en cuanto  
8 no se encontró el documento que demuestre su cumplimiento total efectivo.
- 9 • REVOCADOS: Se refiere a aquellos acuerdos que han sido revocados por acuerdos posteriores
- 10 • VETADOS: Son aquéllos acuerdos a los que les fue interpuesto un veto y éste se declaró con  
11 lugar o se encuentra pendiente de resolución.
- 12 • SUSPENDIDOS: son aquellos acuerdos a los que por una u otra razón se les suspendieron los  
13 efectos.
- 14 • ANULADOS: Cuando se anula por resolución de un Tribunal

15  
16 Seguidamente, se muestra un cuadro de seguimiento de los acuerdos del Concejo Municipal y el  
17 estado en que se encuentran así como un cuadro de la correspondencia remitida a cada una de las  
18 comisiones del Concejo.

19  
20 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con veintiséis minutos.

21  
22  
23  
24  
25

26 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***  
27 ***Presidente Municipal***

***Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez***  
***Secretaria Municipal a.i.***

28  
29 ***hecho por: hpcs***